



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por ley n° 3615 se crea la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de la Regalías Hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha.

Dicha Comisión continúa en funcionamiento y debido a que todavía se encuentran pendientes trabajos a realizar para poder cumplir con lo establecido por el artículo 4° de la misma, se solicita la prórroga por un plazo de noventa (90) días su funcionamiento atento a lo establecido precedentemente.

La Comisión ha resuelto presentar el presente proyecto de prórroga para en análisis y evaluación de las regalías hidrocarburíferas.

Por ello:

AUTOR: Comisión Análisis y Evaluación Liquidaciones de las Regalías Hidrocarburíferas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la ley n° 3615 y de la Comisión Legislativa para el Análisis y Evaluación de las Liquidaciones de Regalías Hidrocarburíferas por el término de noventa (90) días.

Artículo 2°.- De forma.